



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, Julio 22 de 2010.

ACUERDO N° 62 - 22 - 2010.

MAT.: Comunicado público.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de Julio de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba realizar un comunicado público, donde se expresen las razones que se han tenido para que la propuesta "Recolección de Residuos Domiciliarios en la Comuna de Chiguayante" no se haya licitado dentro de los plazos que éste Concejo esperaba.

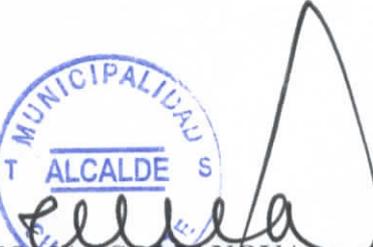
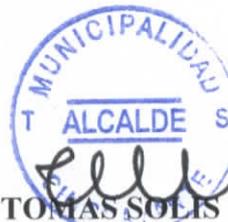
Se encomienda al Departamento de Comunicaciones, con la colaboración de la Secretaría de Planificación y la Dirección Jurídica, la redacción del comunicado público, con el objeto de materializar este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

ERP/rmv